



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

NEUQUÉN, 05 DIC 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Energías Renovables aprobada con el Plan de Estudios Nº 137, Resolución Nº 1201/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

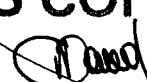
Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 137 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios Nº 503, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Energía Renovable".
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de 3 (tres) años será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA RENOVABLE"**.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA, Sin Aporte Estatal el Plan de Estudios Nº 503, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Energía Renovable.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA el Plan de Estudios Nº 137 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Energías Renovables.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. HERNANDO SEBASTIÁN OLIVOS FONTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 503

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA RENOVABLE"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA RENOVABLE"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Total horas, correspondientes a 2640 (dos mil seiscientos cuarenta) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Energía Renovable estará capacitado para analizar los recursos energéticos renovables existentes, proponer la utilización de distintos sistemas de aprovechamiento de los mismos, evaluar su viabilidad y diseñar proyectos que respondan a las necesidades planteadas, aplicando y haciendo aplicar las normas de calidad, seguridad y protección del medio ambiente

ÁREA OCUPACIONAL:

El Área Ocupacional del Técnico Superior en Energía Renovable está constituida por las actividades y situaciones de trabajo vinculadas al proceso de producción, transporte y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, y al desarrollo de todas las fuentes de Energía Renovable (Eólica, Biomasa, Solar e Hidráulica). El desarrollo de micro emprendimientos energéticos junto a políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la cultura emprendedora viene movilizando la generación de actividades relacionadas a la utilización de fuentes de energía renovable capaces de sostenerse y de realimentarse en el tiempo, asegurando escenarios favorables al nacimiento y concreción de iniciativas individuales. En este sentido, los Planes de Energías Alternativas tienden a impulsar el desarrollo de infraestructura de generación eléctrica fomentando el uso de energías renovables para promover la producción industrial. De esta forma, los Técnicos en Energías Renovables participarán en el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovable como un sector productivo innovador que acompaña la

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZICH
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



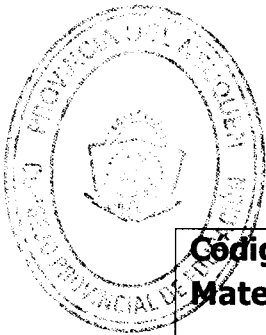
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1 5 7 6

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

transformación de la matriz productiva de las comunidades desde la perspectiva de recursos locales que configuran su identidad.



PLAN DE ESTUDIOS Nº 503

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
503 01 01	Prácticas Profesionalizantes I	2	32
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
503 01 02	Curso Introductorio	24	384
503 01 03	Matemática Aplicada	6	96
503 01 04	Química Aplicada	6	96
503 01 05	Herramientas Informáticas	4	64
503 01 06	Introducción a la Industria Energética	4	64
	Total de horas cátedra	46	736
	Segundo Cuatrimestre		
503 01 07	Física Aplicada	6	96
503 01 08	Protección Ambiental	4	64
503 01 09	Gestión de Organizaciones	4	64
503 01 10	Inglés	6	96
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de primer año	-	1056
	Total de horas cátedra a Imputar	66	-

ESCOPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
503 02 01	Prácticas Profesionalizantes II	5	80
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
503 02 02	Principios Energéticos	6	96
503 02 03	Inglés Técnico	4	64
503 02 04	Electricidad Aplicada	6	96
503 02 05	Seguridad Laboral Aplicada	4	64
	Total de horas cátedra	25	400
	Segundo Cuatrimestre		
503 02 06	Energía Eólica	6	96
503 02 07	Energía Solar	6	96
503 02 08	Electrónica	4	64
503 02 09	Gestión de la Calidad	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Segundo año	45	720

COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1 5 7 6
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
503 03 01	Prácticas Profesionalizantes III	6	96
503 03 02	Proyecto Final	8	128
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
503 03 03	Energía Hidráulica	4	64
503 03 04	Sistemas de Acumulación de Energía	6	96
503 03 05	Biomasa y Geotermia	6	96
503 03 06	Informática Avanzada	4	64
	Total de horas cátedra	34	544
	Segundo Cuatrimestre		
503 03 07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	6	96
503 03 08	Gestión de Negocios Energéticos	4	64
503 03 09	Control de Sistemas Energéticos	6	96
503 03 10	Evaluación de Proyectos	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Tercer año	54	864
	Total horas Cátedra de la carrera	-	2640
	Total horas Cátedra a imputar	165	-

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Para Cursar		Para Rendir Final
				Cursado	Aprobado	Aprobado
503	01	01	Prácticas Profesionalizantes I	06-01	-	-
503	01	02	Curso Introductorio	-	-	-
503	01	03	Matemática Aplicada	Curso Introductorio	-	-
503	01	04	Química Aplicada	Curso Introductorio	-	-
503	01	05	Herramientas Informáticas	Curso Introductorio	-	-
503	01	06	Introducción a la Industria Energética	Curso Introductorio	-	-
503	01	07	Física Aplicada	03-01	-	03-01
503	01	08	Protección Ambiental	04-01	-	-
503	01	09	Gestión de Organizaciones	-	-	-
503	01	10	Inglés	-	-	-
<u>SEGUNDO AÑO</u>						
503	02	01	Prácticas Profesionalizantes II	-	01-01	-
503	02	02	Principios Energéticos	07-01	03 y 04-01	07-01
503	02	03	Inglés Técnico	10-01	-	10-01
503	02	04	Electricidad Aplicada	07-01	03-01	07-01
503	02	05	Seguridad Laboral Aplicada	08-01	06-01	04 y 05-01
503	02	06	Energía Eólica	02-02	07-01	02-02
503	02	07	Energía Solar	02-02	07-01	02-02
503	02	08	Electrónica	04-02	07-01	04-02
503	02	09	Gestión de la Calidad	-	09-01	06 y 08-01
<u>TERCERO AÑO</u>						

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

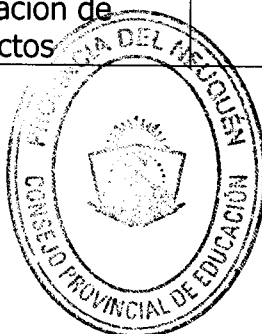
RESOLUCIÓN Nº 1576

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01983/10

503	03	01	Prácticas Profesionalizantes III	-	01-02	-
503	03	02	Proyecto Final	06-03	01-02	Todos los Módulos
503	03	03	Energía Hidráulica	-	04-02	-
503	03	04	Sistemas de Acumulación de Energía	06 y 07-02	02-02	06 y 07-02
503	03	05	Biomasa y Geotermia	-	02-02	-
503	03	06	Informática Avanzada	-	05-01	03-02
503	03	07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	-	04 y 08-02	-
503	03	08	Gestión de Negocios Energéticos	06-03	09-02	-
503	03	09	Control de Sistemas Energéticos	-	08-02	06-03
503	03	10	Evaluación de Proyectos	-	09-02	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FONTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN